DISTINTIVO ALIANZA VIOLETA

La Universidad Autónoma de Coahuila es una institución de educación superior comprometida con su comunidad universitaria y con la sociedad, consciente de su responsabilidad para la formación académica y ciudadana de sus estudiantes, para lo cual resulta fundamental contar con espacios libres de violencia de género a la par de convivir en una cultura en la que prevalezca el respeto y la perspectiva de género.

Las alumnas y los alumnos toman clases de forma diaria en las Escuelas, Facultades e Institutos para obtener conocimiento, desarrollar habilidades y destrezas que les permita ejercer la profesión elegida con ética e integridad para lo cual requerimos garantizar el trato digno, sin sesgo y en un contexto libre de violencia, así mismo para quienes integran la parte laboral. Para ello, se cuenta con diversas políticas y acciones implementadas con sentido de progresividad, donde la unión y el trabajo conjunto, en alianza, será el factor que nos lleve a cumplir las metas propuestas.

Objetivo

El Distintivo Alianza Violeta representa una estrategia institucional de la Universidad Autónoma de Coahuila, diseñada con el objetivo de impulsar y contribuir a transversalizar la perspectiva de género en el quehacer universitario para el logro de la igualdad sustantiva, la prevención y la eliminación de la violencia de género acorde a su responsabilidad social y en cumplimiento a Tratados Internacionales y legislación vigente, resaltando el Estatuto Universitario y la Ley General de Educación Superior.

Por medio de la participación de las Escuelas, Facultades e Institutos, conoceremos el nivel de cumplimiento a las líneas de acción solicitadas por el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) y la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para el cumplimiento de la Ley General de Educación Superior en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia por parte de las Instituciones de Educación Superior determinadas en el documento base emitido acorde a sus facultades.

Objetivos particulares

Medir el nivel de implementación de acciones para transversalizar la perspectiva de género, identificar fortalezas y áreas de oportunidad, así como visibilizar las buenas prácticas realizadas por cada dependencia académica en pro de la igualdad de género.

Valores de participación

Igualdad, equidad, veracidad, integridad, honestidad, respeto y responsabilidad

BASES GENERALES

1 Aspectos para la obtención del Distintivo

El Distintivo Alianza Violeta será otorgado por la UAdeC en concordancia a lo siguiente:

1.1 Para mostrar el avance en la transversalidad de la perspectiva de género, cada Dependencia participante, compartirá la información que muestra el anexo: Instrumento Para Autoevaluación En El Proceso De Obtención Del Distintivo Alianza Violeta, que ha sido desarrollado teniendo como fuente principal el Documento Base para el Cumplimiento de la Ley General de Educación

Superior en Materia de Igualdad Sustantiva, No Discriminación y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia por parte de las Instituciones de Educación Superior emitido por el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONOCES) y la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal; en alineación a nuestra la Legislación Universitaria, Tratados Internacionales y Legislación nacional vigente como son: la *Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (conocida como Belém do Para), la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Educación Superior, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Distintivo Compromiso para la Igualdad de Género que le antecede como parte de la investigación dirigida por esta Universidad a partir del 2020.*

1.2 El Distintivo Alianza Violeta se otorgará en relación al resultado que se derive de la evaluación emitida por el Comité Evaluador quien determinará el puntaje obtenido por cada dependencia participante.

1.3 Para proceder a la revisión de cada uno de los tres ejes: Institucional, Académico y Entorno, acorde al instrumento, deberá de contar con evidencia de cumplimiento a las líneas de acción y acciones de cumplimiento, toda la información se cargará en el espacio virtual que se designe. Para dar revisión, deberá de integrar la autoevaluación, narrativa de argumentación, meta de cumplimiento y fecha propuesta así como su descripción, el indicador para cada línea de acción y su descripción, así como las actividades que se encuentren programadas a realizar como parte de la planeación. La información será integrada vía digital, lo que incluye las tablas Datos Generales, Organigrama y Paridad para brindar mayor contexto al Comité Evaluador.

1.4 Se otorgará el Distintivo, de acuerdo al punto anterior y habiendo mostrado evidencia con perspectiva de género acorde a las 64 acciones definidas que dan soporte a las 34 líneas de acción y haya obtenido en la evaluación como mínimo 44.5 y como máximo 64 puntos.

1.5 Los archivos que se incluyan deberán de enviarse en pdf o liga electrónica directa y activa, la información deberá encontrase vigente para ser considerada para evaluación.

1.6 Deberá de redactar, en el espacio electrónico designado, la descripción del por qué la evidencia cubre el lineamiento y la página en la que da respuesta. En el caso del envío de documentos

pdf deberá de incluir carátula, índice y detallar en el espacio electrónico asignado la narrativa y página que de sustento a su respuesta.

1.7 El puntaje que se designe por cada Acción de cumplimiento definida en el instrumento va del valor de 0 a 1 punto, donde 1 es el valor máximo que refleja la acción completa, 5 para acciones en proceso y 0 puntos si la acción aún no se realiza.

1.8 En caso de no proporcionar evidencias no será posible registrar puntaje a favor.

1.9 Acorde al puntaje obtenido se otorgará el Distintivo Alianza Violeta con la siguiente denominación:

Diamante: En el caso de obtener el 90 % o más, rango en puntaje de 57.5 a 64.

Platino: Porcentaje de 80 al 89% puntaje equivalente al rango de 51 a 57 puntos.

Bronce: Del 70 al 79%, puntaje equivalente al rango de 44.5 a 50.5 puntos.

1.10 La Coordinación de Igualdad de Género es la responsable del proceso para otorgar el Distintivo. Publicará el calendario por medio de convocatoria para realizar la invitación a las Dependencias que busquen obtener el Distintivo Alianza Violeta así como dar a conocer las bases para informar acerca de las etapas.

1.11 La Coordinación de Igualdad de Género brindará capacitación a las dependencias académicas participantes, para uso de la plataforma e instrumento a dar respuesta.

1.12 La falta de creación del expediente digital y/o la falta del envío en tiempo y forma impedirá acceder a la etapa de evaluación.

1.13 Los expedientes digitales se canalizarán al Comité Evaluador que se encontrará a cargo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Integral de la Mujer Universitaria.

1.14 El Comité Evaluador podrá reasignar el puntaje acorde al análisis de las evidencias que integren el expediente digital. En caso de considerarlo necesario realizará entrevista para aclaración de alguna(s) evidencia(s).

1.15 El Distintivo tendrá vigencia de 3 años.

2 Requisitos de la solicitud

2.1 La Escuela, Facultad o Instituto que forme parte de la UAdeC y busque su registro, enviará carta donde manifieste su interés y solicitud para participar en la convocatoria Distintivo Alianza Violeta.

La carta deberá ser firmada por la persona titular de la dirección, en la cual designe a la persona operativa responsable del proceso, integre su correo electrónico y datos de contacto. La carta deberá ser enviada al correo genero@uadec.edu.mx , con atención a la Coordinación de Igualdad de Género a partir de la publicación de la presente convocatoria y con límite al 24 de octubre de 2025.

2.2 Cada Escuela, Facultad o Instituto que haya solicitado participar para obtener el Distintivo Alianza Violeta recibirá por correo electrónico el 31 de octubre de 2025:

- Respuesta a su solicitud.
- Clave y contraseña de acceso a la plataforma.
- Archivos electrónicos que contengan información general, instrumento de evaluación y glosario.

2.3 A partir del 21 de marzo de 2026 la plataforma dejará de recibir información para obtención del Distintivo Alianza Violeta.

La información captada por medio del instrumento será tratada acorde a la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*.

3 Calendario, fechas importantes.

Publicación de la convocatoria	22 de septiembre de 2025
Fecha límite, envío de solicitud para obtener el Distintivo Alianza Violeta	24 de octubre de 2025
Respuesta	31 de octubre de 2025
Capacitación: Instrumento y uso de la plataforma	10 de noviembre de 2025
Fecha límite para envío de expediente digital	20 de marzo de 2026
Evaluación	24 de marzo al 30 de abril de 2026
Entrevistas	28 al 30 de abril de 2026
Publicación de resultados	7 de mayo de 2026

4 Resultados

Los resultados de la evaluación serán inapelables y publicados el 7 de mayo de 2026 en las redes sociales de la Coordinación de Igualdad de Género y en el espacio oficial ubicado en la página de la UAdeC.

Mayores informes: Lic. Nayeli Atzin Solis Martínez nayelisolis@uadec.edu.mx , 8711450297